



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 10 de MARZO de 2020

VISTOS:

El Informe N° 055-2020-DE-DICON/INEN del Departamento de Educación y el Informe N° 277-2020-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

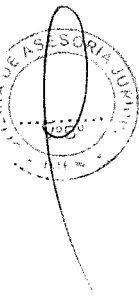
Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, el 11 de enero de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF - INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el literal k) del artículo 6°, del antes citado instrumento de gestión, señala como función de carácter general del INEN, la de planificar, proponer, realizar y evaluar las actividades de docencia y capacitación en oncología para formar, tecnificar y especializar los recursos humanos necesarios en el Perú, así como para propender la formación en la población de una cultura de salud en el campo oncológico, en acción coordinada con las entidades educativas y entidades públicas y privadas correspondientes;

Que, dentro de los objetivos estratégicos previstos por el INEN, está el de disminuir la mortalidad por cáncer en la población peruana, así como promover estilos de vida saludable y detección temprana en la población, con énfasis en los factores de riesgo de cáncer, que permitirán tener un Perú libre de cáncer;

Que, conforme a los documentos de vistos, y con la finalidad de proseguir con los objetivos de la Escuela de Excelencia en el Cuidado Integral de Enfermería Oncológica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, resulta necesario modificar el encargo efectuado dando por concluida la encargatura de la Licenciada en Enfermería, Giovanna Jacqueline Vejarano Campos en el cargo de Coordinadora General la conducción de la Escuela de Excelencia en el Cuidado Integral de Enfermería Oncológica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y en su reemplazo, designar vía encargatura a la Doctora en Administración y Licenciada en Enfermería Melitta Fidelia Cosme Mendoza en dicho cargo;

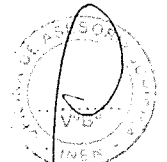




Contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



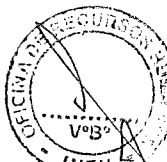
En uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN y la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;



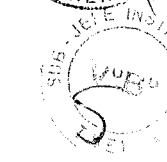
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la encargatura provisional efectuada a la Licenciada en Enfermería, Giovanna Jacqueline Vejarano Campos en el cargo de Coordinadora General, de la conducción de la Escuela de Excelencia en el Cuidado Integral de Enfermería Oncológica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, dispuesta mediante la Resolución Jefatural N° 470-2018-J/INEN, dándole las gracias por sus valiosos servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR provisionalmente las funciones de Coordinadora General, de la conducción de la Escuela de Excelencia en el Cuidado Integral de Enfermería Oncológica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas a la Doctora en Administración y Licenciada en Enfermería Melitta Fidelia Cosme Mendoza.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la Presente Resolución Jefatural, así como su publicación en la Página Web Institucional.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

